



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-CDNAT-2012-400

SALTA, 11 de septiembre de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.235/2008 C. 1 y 2.

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Carmen Mónica Tolaba – Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple regular de la cátedra “Psicología y Cultura de la Adolescencia” de la Escuela de Biología – mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes a partir del 19 de junio de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en razón de haber sido favorecida con un aumento de dedicación en el cargo docente que ocupa en la Facultad de Humanidades, según consta en Resolución 0875/12 obrante a fs. 303 y 303 vlt, a partir del 19 de junio de 2012.

Que al mismo tiempo deja aclarado que su licencia no afectará el dictado de la asignatura por cuanto pertenece al primer cuatrimestre y por otro lado asistirá a las mesas de examen fijadas por el calendario académico de esta Facultad.

Que cuenta con el visto bueno de la Escuela de Biología.

Que a fs. 305, la Comisión de docencia y disciplina en virtud de lo expresado por la docente que se trata de un aumento temporario de dedicación y que no afectará el dictado de la materia, aconseja otorgar la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Prof. Carmen Mónica Tolaba – en el cargo de Jefe de con dedicación simple de la cátedra “Psicología y Cultura de la Adolescencia” de la Escuela de Biología a partir de la fecha solicitada y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 14 de fecha 04 de septiembre de 2012 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Considerar otorgada una licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Prof. Carmen Mónica TOLABA - Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra “Psicología y Cultura de la Adolescencia” de la Escuela de Biología, a partir del 19 de junio de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Recordar a la Prof. Tolaba que debe actualizar los formularios de declaración jurada de cargos y actividades, en el marco establecido por el Art. 11 y 12 de la Res. 420/99-CS, cada vez que cambie su situación de revista.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Prof. Tolaba, Escuela de Biología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Ing. Agr. Nérida Adelaida Bayón  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales